

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS "FOGACOOP"

BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVOS

INVITACIÓN A COTIZAR ICA - 01-2009

Bogota, D.C.

1/38

ACREDITADO







TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I. MARCO GENERAL

1.1. Régimen legal de FOGACOOP

CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- 2.1. Interrupción o conclusión anticipada del proceso de selección
- 2.2. Régimen jurídico aplicable
- 2.3. Consulta de documentos
- 2.4. Adendos y Avisos
- 2.5. Observaciones a la base para recepción de ofertas
- 2.6. Lugar, fecha y hora de entrega de propuestas cierre de la invitación
- 2.7. Costos y elaboración de la propuesta
- 2.8. Procedimiento de saneamiento
- 2.9. Calificación de las ofertas
- 2.10. Traslados a los proponentes del resultado de la evaluación
- 2.11. Adjudicación del contrato
- 2.12. Plazo para el perfeccionamiento del contrato
- 2.13. Causales de Rechazo
- 2.14. Obligaciones generales del contratista
- 2.15. Constitución de las garantías
- 2.13. Perfeccionamiento del contrato e inicio de la ejecución
- 2.14. Causales de terminación anticipada del contrato.

CAPITULO III. LAS PROPUESTAS

- 3.1. Documentos que debe contener la propuesta
- 3.2. Requerimientos Técnicos habilitantes
- 3.3. Requerimientos financieros habilitantes

CAPITULO IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

THE TOTAL NATION OF U.S. PARTIE CAN POST OF U.S. PARTI

ACREDITADO
Resolución 31031
de Septiembre 25 de 2007



4.1. Criterios de calificación – Condiciones de Evaluación y Calificación.

ANEXOS Y FORMATOS

Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta

Anexo No. 2 Certificado de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Formato No. 1 Aspectos particulares de la Contratación

Formato No. 2 Requerimientos técnicos habilitantes

Formato No. 3 Requerimientos Financieros habilitantes

Formato No. 4 Criterios de Calificación – Condiciones de Evaluación y Calificación – Factores de desempate.

Formato No. 5 Cronograma "Plazos y Etapas de la invitación a cotizar"







RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Verificar que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstos en la Constitución Política y en la ley, ni en conflicto de interés.
- Examinar rigurosamente el contenido de la carta de invitación, la base para recepción de ofertas y de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación con EL FONDO (Decreto Ley 2206 de 1998 y Reglamento Interno de Contratación de EL FONDO contenido en la Resolución 19 de 2008 de la Junta Directiva del demás reglamentarias. modificatorias Fondo) У normas complementarias.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, en la carta de invitación y en la presente base para recepción de ofertas.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta base para recepción de ofertas.
- Previo a la presentación de su oferta, verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Diligenciar totalmente los formatos y anexos contenidos en esta base para recepción de ofertas.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la presente base para recepción de ofertas y de sus adendos, en el caso de que







sean expedidos por la Entidad.

CAPITULO I

MARCO GENERAL

1.1. RÉGIMEN LEGAL DE FOGACOOP

Conforme al artículo 1 del Decreto Ley 2206 de 1998, el FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, en adelante EL FONDO, es una persona jurídica de naturaleza única, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en sus actos y contratos al régimen legal especial previsto en dicho decreto y, en lo no previsto, serán aplicables las disposiciones vigentes para las empresas industriales y comerciales del Estado.

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE 2.1. SELECCIÓN

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de EL FONDO hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, EL FONDO se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en que se encuentre sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **EL FONDO** de cualquier responsabilidad.

Así mismo, EL FONDO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato o cederlo en cualquier tiempo en el evento que se encuentre imposibilitado de continuar desarrollando su objeto social o por cualquier causa, sin que haya lugar a reconocer indemnizaciones o erogaciones diferentes a las que se deban al momento de la decisión.

El proponente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de







esta base para recepción de ofertas y evaluará conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del proponente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

2.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscriba como resultado del mismo se rige en particular por lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998 y en la Resolución No. 019 del 12 de Agosto de 2008 de la Junta Directiva de FOGACOOP, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Contratación de **EL FONDO**.

2.3. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los borradores base para recepción de ofertas, la base definitiva y los demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, podrán consultarse en la página Web www.fogacoop.gov.co, o en la Gerencia Jurídica de **EL FONDO**, a partir de la fecha en que se publique el borrador de la base para recepción de ofertas.

Nota: La información registrada en la pagina web del Fondo, tiene el carácter de información oficial de la presente invitación a cotizar.

2.4. ADENDOS Y AVISOS

EL FONDO podrá, si lo considera pertinente, realizar modificaciones a los documentos que hacen parte de la presente invitación, a través de adendos numerados secuencialmente, o realizar aclaraciones mediante las comunicaciones del caso, los cuales serán publicados en la página Web de **EL FONDO** y formarán parte integral del mismo.

Igualmente, cuando **EL FONDO** lo estime conveniente prorrogará, antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente convocatoria, lo cual dará a conocer a través de su página Web www.fogacoop.gov.co

2.5. OBSERVACIONES A LA BASE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS

ACREDITADO Resolución 310 de Septiembre 25 de Septiembre

6/38

Carrera11 No. 93 – 46 Piso 6
Teléfonos: 6355868– 018000-919723 Fax: 6357210
Bogotá D.C. – Colombia
www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Los interesados podrán efectuar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la base para recepción de ofertas, las cuales se deberán presentar dentro del término establecido en el cronograma (Formato No.5), dirigiéndolas a la dirección electrónica indicada en el Formato No 01, o mediante escrito dirigido a la Gerencia Jurídica de EL FONDO, ubicada en la Carrera 11 No. 93-46 piso 6 de Bogotá D.C., a más tardar hasta el tercer día hábil anterior al vencimiento del término para presentar la oferta.

EL FONDO determinará si las observaciones son procedentes y absolverá las aclaraciones solicitadas si a ello hay lugar, publicando las aclaraciones y/o respuestas, en la página web de la entidad.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección la información que EL FONDO suministre por escrito o a través de su página Web.

2.6. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS -CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la convocatoria será en la fecha establecida en el cronograma (Formato No.5), en las instalaciones de EL FONDO, ubicadas en la Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6. Las propuestas deberán ser depositadas, hasta la fecha y hora indicadas, en la urna que se encuentra localizada en la Gerencia Administrativa de EL FONDO.

EL FONDO no aceptará la presentación de ofertas alternativas ni parciales en relación con el servicio o bienes requeridos.

El proponente deberá entregar la propuesta en original y dos (2) copias, con el lleno de los requisitos exigidos, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, acompañadas de la carta remisoria según se señala en el Anexo No. 01, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente y en el cual se indique si su contenido corresponde al original, a la primera o a la segunda copia. Aquellos

7/38

ACREDITADO







deberán ser remitidos con la siguiente denominación:

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6 Bogotá D.C. Invitación ICA No.01 de 2009 Nombre del Proponente

No se aceptarán propuestas radicadas en un lugar diferente a la Urna de la Gerencia Administrativa de **EL FONDO**; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo electrónico o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación. No obstante, son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación y llegue al sitio indicado hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta debe contener toda la información solicitada en esta base para recepción de ofertas que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente la carta de invitación, la base para recepción de ofertas e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la invitación o en el contrato y sus costos.

Acorde con las propuestas que hayan sido debidamente radicadas, la Gerencia Administrativa de **EL FONDO**, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, levantará un acta en la que conste la apertura de la urna y la relación sucinta de las propuestas, la cual será suscrita por las personas designadas para tal efecto por **EL FONDO** y los proponentes o sus apoderados que asistan a aquella.

EN EL EVENTO EN QUE LOS PROPONENTES NO HAGAN ENTREGA DE CADA UNA DE SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DEBIDAMENTE FOLIADAS, LA ENTIDAD PODRÁ ABSTENERSE DE







RECIBIRLAS.

2.7. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y **EL FONDO** en ningún caso se hará responsable de los mismos.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

2.8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Sin embargo, **EL FONDO** se reserva la facultad de exigir, hasta antes de la adjudicación, la subsanación, corrección, aclaración o complementación de algún o algunos de los documentos que conforman la oferta, para lo cual el proponente deberá presentar el documento solicitado en el término que para tal efecto se le fije, sin que en ningún caso se entienda que el mismo constituye una modificación, adición o mejora de su oferta.

No podrá subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni podrá acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

EL FONDO efectuará la evaluación jurídica, técnica, económica y demás a que haya lugar, conforme los criterios de evaluación y ponderación señalados en el presente documento y sus respectivos formatos.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en las oficinas de **EL FONDO**, o se remitan vía fax al número (091) 6357210. Las precisiones que se alleguen en ningún caso podrán completar, modificar, adicionar o mejorar las condiciones ofrecidas inicialmente.







2.10. TRASLADO A LOS PROPONENTES DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las propuestas, realizada en el término indicado en el cronograma (Formato No.5) de actividades, **EL FONDO** publicará el informe de resultado de la evaluación en su página Web por el término de dos (2) días hábiles, período dentro del cual los proponentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones en el término establecido en el cronograma.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a la evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus propuestas.

Las observaciones serán respondidas al decidir sobre la adjudicación.

2.11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Finalizada la etapa anterior, **EL FONDO** procederá a efectuar la adjudicación o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto la invitación.

La adjudicación se informará a los proponentes mediante comunicación escrita.

2.12. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación de adjudicación del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta la(s) póliza(s) exigidas en el contrato dentro del plazo señalado, **EL FONDO** podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Adicionalmente **EL FONDO**, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite para que el adjudicatario favorecido suscriba el contrato, podrá adjudicar al siguiente proponente calificado en orden descendente y así sucesivamente, siempre que su oferta sea igualmente favorable para **EL FONDO**.
- En los casos de declaratoria de desierta de la presente invitación a cotizar o en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la carta







de invitación y la base para recepción de ofertas, **EL FONDO** podrá contratar directamente, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, y si es del caso, los estudios o evaluaciones que para el efecto se hayan realizado.

2.13. CAUSALES DE RECHAZO.

Todo proponente deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación, so pena de que su oferta sea rechazada.

Causales legales

- a) Presentar la propuesta oportunamente.
- b) Tener el proponente capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c) Contemplar la persona que presente la oferta, dentro de su objeto social, el suministro de los bienes o servicios requeridos por el FONDO.
- d) Contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para presentar propuesta, o acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- e) Presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- f) No hallarse el proponente o las personas jurídicas que participan en el consorcio o unión temporal en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley; y no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; para lo cual se entenderá que con la presentación de la propuesta se está manifestando bajo la gravedad del juramento que no se está incurso en ninguna de las causales a las que se refiere este literal.
- g) La persona jurídica oferente o quienes participan en un consorcio o una unión temporal deberán contar con un término de constitución superior a un (1) año contado a partir del plazo máximo para presentar propuesta y con un término de existencia superior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. En el caso de consorcios y uniones temporales estas condiciones deberán de cumplirse por cada uno de los participantes.
- h) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar y que son verificables o no se subsanen dentro del término perentorio señalado por la Entidad, o se presente cualquier $_{11/38}$







- circunstancia que de lugar al rechazo, de conformidad con lo señalado en cada uno de los aspectos del presente documento.
- i) Presentar la garantía de seriedad de su propuesta en los términos indicados en la presenta base de recepción de ofertas.
- j) Allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por el FONDO dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
- k) No presentar más de una propuesta básica directa o indirectamente por el mismo proponente para esta invitación.
- El FONDO rechazará una propuesta cuando corrobore que el proponente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
- m) Las propuestas que superen la disponibilidad presupuestal, tanto total como por vigencias, serán rechazadas.

2.14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá:

- 1. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones;
- 2. Informar inmediatamente al contratante cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión;
- 3. Colaborar con el supervisor del contrato para el cumplimiento de todas sus responsabilidades y funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato;
- 4. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones. En el evento en que **EL CONTRATISTA** tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
- 5. Guardar el debido sigilo y reserva profesional sobre la información que sea suministrada por **EL FONDO** para la ejecución del objeto del contrato o que por cualquier medio conozca **EL CONTRATISTA** o sus dependientes;
- 6. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por **EL FONDO**, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato;

OF ALTHOUGH OF THE PROPERTY OF

ACREDITADO
Resolución 31031
de Septiembre 25 de 2007



- Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa 7. aceptación escrita de EL FONDO;
- Constituir la garantía exigida y acreditar el pago de la prima correspondiente.
- Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, así como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar:
- Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

2.15. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir una póliza de seguros en los términos y condiciones establecidos en el Formato No. 1.

2.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO E INICIO DE LA **EJECUCIÓN**

El contrato a suscribir se entenderá perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes y sólo podrá comenzar su ejecución una vez aprobadas las garantías, pagado el impuesto de timbre (si hay lugar a ello), verificada la publicación del contrato en el Diario Unico de Contratación Pública (si corresponde) y se encuentre certificado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (si corresponde).

2.17. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- EL FONDO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato que sea adjudicado a través de la presente invitación cuando se presente alguna de las siguientes causales:
- a) Disolución, supresión, fusión o liquidación de EL FONDO o disolución de la persona jurídica que ostenta la calidad de CONTRATISTA o muerte de EL CONTRATISTA, cuando este sea una persona natural,
- b) Por no constituir EL CONTRATISTA la garantía que exige el presente contrato o no prorrogar su vigencia si se requiere.
- c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de EL CONTRATISTA que a juicio de EL FONDO afecte la correcta ejecución del contrato y amerite







su terminación,

- d) Cuando EL FONDO lo considere conveniente, con previo aviso que éste dará al CONTRATISTA
- **e)** Por presentarse o incurrir el **CONTRATISTA** en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.

Así mismo podrá darse terminado anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes. En todos estos casos **EL FONDO** sólo pagará la suma que se encuentre pendiente de pago hasta la fecha de terminación del contrato, y no habrá lugar al pago de indemnización, compensación o suma adicional alguna en favor de **EL CONTRATISTA**.

CAPITULO III

LAS PROPUESTAS

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

3.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

3.1.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad (Anexo No. 01).

Deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente, por el representante del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado constituido legalmente para el efecto, según el caso.

En la carta de presentación el proponente podrá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. Lo anterior sin perjuicio de que, para efectos de la comparación de las ofertas, a dicha información podrá acceder cualquier participante.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas. En caso de no manifestarse expresamente el término de vigencia en la propuesta se entenderá que se ofrece por el







término mínimo mencionado.

3.1.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización

En caso de que el proponente sea una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal de aquella, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con EL FONDO.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la principal.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá allegarse el documento de constitución del mismo y los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada uno de sus participantes. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al término del contrato y tres (3) años más.

Cuando el proponente no allegue el certificado de Cámara de Comercio, EL FONDO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.1.2.3. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta, expedida por una compañía aseguradora autorizada en Colombia, en formato de derecho privado, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta incluido el IVA, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo establecido para el recibo de las propuestas.







Adicionalmente deberá adjuntar las condiciones generales de la póliza y el respectivo recibo o constancia de pago de la prima.

El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o prorrogarla en caso de ser necesario.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Cuando la garantía no sea suficiente o no esté debidamente constituida, EL FONDO solicitará al proponente que la corrija y, si no lo hace dentro del término que se le señale, se rechazará la oferta.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Cuando el proponente resulte adjudicatario y no suscriba y/o legalice el contrato dentro del término otorgado para ello.
- Cuando el proponente incumpla en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

3.1.2.4. Documento de Conformación de Consorcios y Uniones Temporales

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar el documento original o copia debidamente autenticada de constitución del mismo, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **EL FONDO**.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

CECHNOLOGO

CECHNO



- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y 3 año(s) más.
- El objeto social de los integrantes del consorcio o unión temporal debe ser igual al del objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento .
- En el evento que en el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Entidad, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de los integrantes.
- Los miembros del consorcio o unión temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

3.1.2.5. Certificación de Pagos de Aportes Parafiscales (Anexo No. 02)

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA del último año, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

EL FONDO se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal, deberá anexar la documentación establecida en este numeral, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada uno de ellos.

La no presentación de los documentos relacionados con pago de seguridad







social de los trabajadores y de los aportes de los mismos, será subsanable. No obstante lo anterior, si una vez solicitados por la Entidad estos documentos, no se anexan dentro del término para ello fijado, la oferta será rechazada.

3.1.2.6. Fotocopia del RUT y Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Deberá anexarse copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del proponente o su representante legal en caso de personas jurídicas.

3.1.2.7 Copia del certificado de antecedente disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal del Proponente el cual no puede tener más de tres (3) meses de expedición y el certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente

Lo anterior, sin perjuicio de que el FONDO pueda obtener directamente los certificados referidos, a través de la página Web de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, respectivamente.

3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que se indican el Formato No. 2.

3.3. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Estados Financieros

El proponente deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, firmados por el Representante Legal y el contador público, de cuya matricula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos financieros habilitantes que se indican en el Formato No. 3 anexo a la presente base para recepción de ofertas, so pena de rechazo de la oferta.

18/38

ACREDITADO







CAPITULO IV

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Ver los criterios definidos en el **Formato No. 4** anexo a la presente base para recepción de ofertas.







ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP Carrera 11 No. 93 – 46 Piso 6 Bogotá

Ref: Invitación ICA No.

Respetados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en representación legal (de la firma o del Consorcio o Unión Temporal), por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación y, en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del plazo requerido.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- 2. Que conozco la invitación a cotizar o la base para recepción de ofertas del proceso de contratación, adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se





FOGACOOP FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS NIT 830.053.319-2

deriven.

- 4. Que en caso de que se me adjudique (n) el (los) contrato (s) me comprometo a desarrollarlo (s) y a terminarlo (s) dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6. Que leí cuidadosamente la base para recepción de ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 7. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si__ / no___ está obligada a tener Revisor Fiscal.
- 8. Que Manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.:
- 8.1. Que la información contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **EL FONDO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 8.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Ley o la Constitución Política y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
- 9. Que autorizo a los demás proponentes para acceder a la propuesta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre de la presente invitación, para efectos de la comparación de las ofertas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 3.1.2. de la presente invitación.







10. Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, se anexa a la presente la certificación expedida por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda), en la que consta que durante el último año inmediatamente anterior a la fecha limite establecida para la presentación de la propuesta, el proponente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

11. Así mismo me comprometo a cumplir con todas las obligaciones señaladas en la base para recepción de ofertas.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:	
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:	
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, país de origen de cada una de las partes qu	
	ie lo conforman)
país de origen de cada una de las partes qu	ie lo conforman) _ INCLUIDO IVA. (Si aplica) os efectos, se entenderá que es
país de origen de cada una de las partes que valor de la PROPUESTA: \$	ie lo conforman) _ INCLUIDO IVA. (Si aplica) os efectos, se entenderá que es



FOGACOOP FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS NIT 830.053.319-2

Valor :	
Vigencia : Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (día,mes,año) (día,mes,año)	
Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceselección las recibiré en la siguiente dirección:	eso de
Dirección:	
Correo Electrónico:	
Ciudad:	
Fax	
Teléfono(s):	
Atentamente,	
Firma:	
Nombre:	
C.C. ·	

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el representante legal de la sociedad proponente, por el representante del consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio, según el caso.







ANEXO No. 02

Bogotá, D.C.,

Señores FOGACOOP Carrera 11 No. 93-46 Piso 6º Ciudad

Ref. Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003

Apreciados señores:		
cumplido, durante el añ establecida en la base par No de 2009, para la p los aportes a los sistemas los aportes a cajas de o Bienestar Familiar y Ser	1 certifico que o inmediatamente anterior a la ra recepción de ofertas de la Invitado presentación de la propuesta, con el de salud, riesgos profesionales y pe compensación familiar, Instituto Co vicio Nacional de Aprendizaje, ex onto cancelado y las sumas debidas.	fecha límite sión a Cotizar pago total de ensiones y de blombiano de kistiendo una
Cordialmente,		
C.C. No. T. P. No.		

 $^{^2}$ Se debe indicar el nombre de la persona jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá aportar la certificación. 24/38





¹ La certificación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal en el evento en que la sociedad no esté obligada a tener revisoría fiscal.

² Se debe indicar el pombro de la paragrapia de la paragra



FORMATO No. 1

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA INVITACIÓN

EL FONDO está interesado en recibir propuestas para contratar por el término de dos (2) años el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los funcionarios de la entidad o de aquellas personas que en virtud del vínculo contractual que tengan con FOGACOOP deban desplazarse a otras ciudades del país o el extranjero para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con los aspectos de orden técnico contenidos en la presente base para recepción de ofertas.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en la presente base para recepción de ofertas, o en los demás documentos que forman parte de la presente invitación a cotizar, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto del mismo, deberá dirigirse por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la dirección electrónica procesocontratacionICA-01-09@fogacoop.gov.co

CALIDADES DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales conformadas únicamente por personas jurídicas cuyo objeto social sea igual o similar a las actividades descritas en el objeto de la presente invitación (Formato No. 1), siempre que cumplan con los requisitos habilitantes descritos en la presente base para recepción de ofertas.

El número mínimo de participantes que valida el presente proceso de selección podrá ser de uno (1), siempre que su ofrecimiento no incurra en causal de rechazo, sin perjuicio de lo que más adelante se indica.

Los participantes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la Ley y deberán cumplir los demás requisitos descritos en la presente invitación a cotizar, los cuales se acreditarán mediante los documentos certificados







expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

Las personas jurídicas participantes deberán acreditar que su constitución no es inferior a un (1) año, contado a partir del plazo máximo para presentar la propuesta.

En uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con las exigencias antes descritas. Adicionalmente, deberá indicarse la calidad de sus representantes, los términos y extensión de la participación de las personas jurídicas que lo integran, la designación de la persona que los representará bajo las condiciones antes indicadas y se allegará el documento contentivo de la constitución del consorcio o unión temporal, en donde deben consagrarse las reglas básicas de la relación entre los integrantes y su responsabilidad.

El Representante Legal de la persona jurídica que presente su oferta deberá tener facultad para comprometerla por el valor de la propuesta o, en su defecto, contar con la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad.

PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.009.992), valor que incluye el IVA correspondiente.

En todo caso, se entiende que la disponibilidad es una estimación que por tanto la ejecución real del contrato depende de los tiquetes efectivamente adquiridos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presenta contrato será de dos (2) años contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía y previa publicación del contrato.

TOOD 300 AND THE PROPERTY OF T

ACREDITADO Resolución 31031 de Septiembre 25 de 2007



FORMA DE PAGO

El pago se realizará, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del(os) tiquete(s) y previa presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, y la expedición del certificado de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura correspondiente. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

• CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguros a favor de entidades particulares cuyo beneficiario sea EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y 4 meses más. b) Calidad de los servicios, por mínimo el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y 4 meses más. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por mínimo el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros. De igual manera se obliga a prorrogar las garantías si ello es necesario para mantener los amparos por el término inicialmente señalado o el de sus renovaciones, prórrogas o adiciones.







Los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los contratos deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

CONDICIONES AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN

- a) Con la firma de la propuesta el proponente manifiesta estar de acuerdo con todas las especificaciones y condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas dadas en el presente documento.
- b) Se considera que la propuesta ha sido aceptada por el FONDO solamente cuando se le notifique por escrito al proponente seleccionado.
- c) El proponente favorecido deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos que implique la publicación del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente invitación.







FORMATO No. 2

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Como quiera que el presente proceso tiene como fin la contratación del suministro de tiquetes aéreos por el término de hasta dos (2) años, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS		
No.	ASPECTOS GENERALES	SI	NO
1	La Agencia dentro de su objeto social contempla la venta de pasajes aéreos en el ámbito nacional e internacional	<u> </u>	
2	La Agencia se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Turismo en la prestación de servicios turísticos de agencias de viajes y turismo y operadores de turismo, esta inscripción se encuentra vigente.		
3	La agencia de viajes suministrará los pasajes aéreos individuales o grupales en rutas nacionales e internacionales en la clase, itinerarios, conexiones y a la tarifa que FOGACOOP solicite y garantizará los cupos respectivos tanto en temporada alta como en temporada baja.		
4	La Agencia ofrece el servicio de situado de tiquetes para FOGACOOP, en el lugar que indique esta entidad.		
5	La Agencia podrá situar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la realización de la reserva por parte de FOGACOOP.		
6	El costo del situado será asumido en su totalidad por la Agencia de Viajes.		
7	La Agencia de viajes confirmará el situado de tiquetes dentro de las tres (3) horas siguientes a la realización de la reserva por parte de FOGACOOP vía e-mail, tanto al funcionario enlace de la entidad como al funcionario que hará uso del tiquete.		
8	Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales, en la clase, itinerarios, conexiones, a la tarifa más económica disponible para el trayecto al momento de la solicitud y garantizar los cupos respectivos tanto en temporada alta como en temporada baja. Será causal de incumplimiento del proponente el no acatar esta obligación.		
9	Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Entidad garantizando los cupos respectivos tanto en temporada alta como en temporada baja. Para el efecto el proponente debe contar con sistemas electrónicos directos con las aerolíneas y enviar por el medio de comunicación que señale en su propuesta y que sea el más rápido, la confirmación de las reservas a FOGACOOP, indicando el costo y clase de pasaje reservado.		
10	Situar los tiquetes aéreos en el lugar que le indique FOGACOOP. Cuando FOGACOOP requiera que se sitúen tiquetes en cualquier ciudad del país o en el exterior el proponente procederá a situarlo a través de los sistemas por él señalados en su propuesta, los cuales podrán ser reclamados por los funcionarios de la Entidad en las oficinas principales de las aerolíneas o directamente en los lugares que ellas tengan establecidos en los diferentes aeropuertos del país. Del situado de los tiquetes nacionales e internacionales se informará inmediatamente a FOGACOOP, por el medio de comunicación más expedito que señale el oferente en su propuesta para la confirmación o la ubicación del tiquete seleccionado.		







FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS NIT 830.053.319-2

11	La Agencia prestará sin costo adicional los siguientes servicios:	
12	Reservas hoteleras, reserva de traslados y porciones terrestres, alquiler de vehículos, gestión de reembolsos y revisado de tiquetes, servicios aeropuerto para VIP y atención de emergencias, inscripción a programas de viajero frecuente, asesoría en planes vacacionales y turismo social para funcionarios de FOGACOOP, suministro permanente y oportuno de información sobre planes vacacionales y promociones turísticas.	
13	Proporcionar a FOGACOOP, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato.	
14	La agencia presentará cuando el supervisor del contrato solicite informes gerenciales por tipos de servicios de acuerdo con los criterios requeridos y solicitados por FOGACOOP.	
15	Mantener informado permanentemente a FOGACOOP sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	
16	El proponente deberá designar un funcionario para la atención permanente del contrato que se suscriba con FOGACOOP, sin que ello signifique exclusividad. FOGACOOP se reserva el derecho de solicitar el cambio del funcionario cuando lo estime conveniente.	
17	La agencia de viajes mantendrá informada y otorgará a FOGACOOP los beneficios que reconozcan las aerolíneas a la agencia de viajes, originados por las ventajas que se deriven de la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación, y que representen para FOGACOOP obtención de descuentos especiales, ofertas, servicios adicionales o entrega de tiquetes por volumen de compra.	
18	Contar con una línea rápida (PBX o línea de gran capacidad).	
19	Contar con comunicación vía internet o correo electrónico.	
20	Contar con servicio de Fax.	
21	El proponente tramitará las solicitudes de visa de los funcionarios del Fondo que deban desempeñar comisiones de servicios al exterior del país. Además deberá suministrar la información relacionada con los documentos necesarios para el trámite de la misma y demás requisitos adicionales que se exijan, para lo cual deberán contar con oficina de tramitación de documentos. El costo derivado de la expedición de las visas, permisos, vacunas y demás requisitos será asumido por el funcionario que deba desplazarse.	

Se rechazará la propuesta que no ofrezca los suministros de pasajes aéreos según lo señalado en el Formato No. 1 de este documento, o que no ofrezca cualquiera de los requerimientos previstos en el presente Formato – Requisititos Técnicos Habilitantes, o los ofrezca por debajo de los mínimos allí previstos.





FORMATO No. 3

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	SI	NO
Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros: Indice de liquidez, capital de trabajo y		
nivel de endeudamiento así:		
- Indice de liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente sea mayor o igual a uno (1);		
- Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente sea mayor a 0 = al veinte por ciento (20%) del		
valor de la oferta;		
- Nivel de endeudamiento: Total pasivo/total activo que no sea superior al setenta por ciento (70%).		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el requerimiento de los indicadores financieros		
deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes del mismo.		







FORMATO No. 4

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONDICIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Las ofertas que se encuentren incursas en cualquier causal de rechazo, sea éste de carácter Jurídico, Financiero, Técnico o Económico, según el caso, o cualquier otro determinado en esta base para recepción de ofertas o que se deriven de la aplicación de la ley vigente, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto solamente se evalúan en cuanto al cumplimiento de los requerimientos mínimos y causales de rechazo, sin otorgarles ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE
Experiencia	300 Puntos
Descuentos en tarifas nacionales	200 Puntos
Capacidad técnica	200 Puntos
Ofrecimientos adicionales	300 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

EXPERIENCIA:

300 puntos

Número total de pasajes expedidos	150 Puntos
Calificación del servicio	150 Puntos
TOTAL	300 Puntos

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones suscritas por el contratista, respecto de contratos con objeto similar al de la presente contratación y que se hayan suscrito dentro de los últimos 5 años contados a partir del cierre de la presente invitación, las cuales deberán contener:

- Nombre del contratista
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor del contrato
- Objeto







- Indicación y/o descripción del número de tiquetes expedidos.
- Calificación del servicio: Excelente, Bueno o Satisfactorio y Regular o deficiente.
- Nombre y firma de la persona que otorga la certificación.

Estas certificaciones se evaluarán de la siguiente manera:

Número total de pasajes expedidos:

150 puntos

Para determinar el puntaje, las dos (2) certificaciones se evaluarán individualmente y por item y se calculará el promedio aritmético de las mismas.

En caso de que el oferente allegue más de dos (2) certificaciones, se evaluarán aquellas que cumplan las exigencias anteriormente señaladas. Si todas cumplen con los requisitos solicitados, solamente se evaluaran las dos (2) que le otorguen el puntaje más alto.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE PASAJES EXPEDIDOS POR AÑO	PUNTAJE
Si se hace constar que durante la ejecución del contrato que se certifica se vendieron entre 150 a 200 o más pasajes, obtendrá el siguiente puntaje.	150
Si se hace constar que durante la ejecución del contrato que se certifica se vendieron entre 100 a 149 pasajes, obtendrá el siguiente puntaje.	100
Si se hace constar que durante la ejecución del contrato que se certifica se vendieron entre 70 a 99 pasajes, obtendrá el siguiente puntaje.	75
Si se hace constar que durante la ejecución del contrato que se certifica se vendieron entre 1 a 69 pasajes, obtendrá el siguiente puntaje.	0







Calificación del servicio del contrato:

150 puntos

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA	PUNTAJE
Si la calificación del servicio que se certifica es EXCELENTE , obtendrá el siguiente puntaje.	150
Si la calificación del servicio que se certifica es BUENA o SATISFACTORIA obtendrá el siguiente puntaje.	75
Si la calificación del servicio que se certifica es REGULAR o DEFICIENTE , obtendrá el siguiente puntaje.	0

DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES

200 puntos

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en pasajes nacionales obtendrá doscientos (200) puntos, las demás ofertas se calificarán en forma proporcional descendente.

CAPACIDAD TÉCNICA

200 puntos

Sistemas de comunicación	50 puntos
Número de oficinas en aeropuertos	50 puntos
nacionales	
Número de oficinas en Bogotá	100 puntos
TOTAL	200 Puntos

Sistemas de comunicación:

50 puntos

El oferente debe señalar los sistemas con que cuenta para la obtención de reservas nacionales e internacionales, que permita la conexión del proponente con las aerolíneas.

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN					PUNTAJE	
Dos	(2)	0	más	sistemas	de	50
comunicación						
Un (1) sistema de comunicación				ınicación	25	
Ningún sistema					0	







Número de oficinas en aeropuertos nacionales

50 puntos

El proponente deberá acreditar mediante los soportes respectivos, el número de oficinas con que cuenta en aeropuertos nacionales de acuerdo a la siguiente tabla, para obtener el puntaje respectivo.

El oferente que no acredite mediante los respectivos soportes la existencia de alguna sucursal en aeropuertos nacionales, obtendrá cero (0) puntos.

NÚMERO DE OFICINAS	PUNTAJE
Más de cuatro (4) oficinas en	50
aeropuertos nacionales	
Entre 1 y 3 oficinas en aeropuertos nacionales	25

Número de oficinas en Bogotá

100 puntos

El proponente deberá acreditar mediante los soportes respectivos, el número de oficinas con que cuenta en Bogotá de acuerdo a la siguiente tabla, para obtener el puntaje respectivo.

El oferente que no acredite mediante los respectivos soportes la existencia de alguna oficina en Bogotá, obtendrá cero (0) puntos.

NÚMERO DE OFICINAS	PUNTAJE
Más de cuatro (4) oficinas Bogotá	100
Entre 1 y 3 oficinas en Bogotá	50

Para la obtención del puntaje en los items de: Numero de oficinas en aeropuertos nacionales y Numero de oficinas en Bogotá, se debe tener en cuenta que recibirán puntaje los proponentes que acrediten oficinas de manera directa, cuya existencia deberá constar en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ó mediante convenios o acuerdos con otras agencias de viajes con las cuales el proponente haya suscrito convenios o acuerdos vigentes, para lo cual debe éste presentar junto a su propuesta copia del Convenio respectivo, en el que se encuentren claramente establecidos los compromisos adquiridos, acompañado de la certificación por parte de la (s) agencia (s) que prestará (n) el apoyo, donde se ratifique la vigencia del convenio, firmada por el representante legal.







En tales casos, cuando el proponente no allegue copia del convenio ni la certificación indicada, no recibirá ningún puntaje por concepto de las oficinas que se pretendan acreditar mediante tales acuerdos o convenios.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES:

300 puntos

Este ítem se calificará con base en los ofrecimientos adicionales agregados, que el proponente se comprometa a prestar. La calificación se asignará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente tabla:

Servicios Adicionales	Puntaje	SI	NO
Pago de la penalización por cualquier cambio en tres (3) tiquetes nacionales expedidos, cuando se suscite un cambio repentino, para cada una de las vigencias contratadas, es decir, vigencia 2009-2010 y vigencia 2010-2011.	150		
Efectuar los cambios en la facturación generados por la no utilización total o parcial de cinco (5) tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, para cada una de las vigencias contratadas, es decir, vigencia 2009-2010 y vigencia 2010-2011.	150		

Nota: Estos ofrecimientos no son de carácter obligatorio. El proponente que ofrezca uno o todos los servicios adicionales obtendrá el puntaje respectivo, el proponente que no ofrezca ningún servicio adicional no obtendrá puntaje alguno.

FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación, dicha igualdad se definirá teniendo en cuenta los siguientes factores:

- a. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación de experiencia.
- b. En caso de persistir el empate, la propuesta que obtenga mayor puntaje 36/38







en el criterio de Descuento de Tarifas Nacionales.

- c. Si sigue el empate, la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación de ofrecimientos adicionales.
- d. Si sigue el empate la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación de capacidad técnica.
- e. Si persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo en acto público entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.







FORMATO No. 5

CRONOGRAMA

ETAPAS Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

ЕТАРА	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN BASE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVA	13 de marzo de 2009	24 marzo de 2009
PRESENTACION OBSERVACIONES A LA BASE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVA	13 de marzo de 2009	18 de marzo de 2009 hasta las 5 pm.
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		24 de marzo de 2009 a las 3 pm.
PLAZO PARA EVALUAR	24 de Marzo de 2009	30 de marzo de 2009
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	31 de marzo de 2009	2 de abril de 2009
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 de abril de 2009	13 de abril de 2009



